



a q. se refiere, y al mismo tiempo manifiesto la  
 causa q. hay en poder de el no satisfacer a esta  
 el dia de su adent. Acompañandose a D. N. Meun  
 rial un Testimo mio de la certificacion q. D. Auto  
 mio Ramon Escandez depositario del fondo de  
 Propio de esta Villa le dio del adent q. por su  
 razon se le hacia en los años mil ochocientos diez  
 y ocho y nueve; y en la vista acordaron que  
 por el Secretario de esta Corporacion se ponga a  
 continuacion de la Dilig. q. me tiene en este Acuerdo  
 Testimo mio del adent q. hacen estos Propios de  
 D. Fado Rio Coronat, y q. se consulte al Sr. D.  
 Intendente del Delegado de Propio de esta Provincia  
 q. D. N. ha de satisfacer la cantidad q. se le  
 tenia de suinde ha sido por no haver fondo en  
 estos Propios desde el año de donde procede la de  
 uida asta el dia, como en diferentes ocasiones se tie  
 ne echo presente a D. N. el Delegado que como  
 quinero que son tan cortos los Rentas de Propio se  
 ve anulada esta Ayuntamiento en la necesidad  
 de recurrir a un reparto vecinal. End q. no han  
 podido incluirse las diferentes partidas q. se sur  
 dan a distintos Personales por Arrendar todas se  
 unidas a uno suma q. excede a la posesion

